



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 17201-2016
Fecha: 14/04/2016 15:44:23
Recibido por: SANDRA WILENA BETANCOURT APRESTIZABA
Destino: Secretaría de Educación

12500/ 1760634758
Bogotá D.C.

Doctora:
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA
Carrera 7 No. 18 – 55 Piso 8
Pereira - Risaralda

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-165444-0101
Fecha: 2016-04-12 11:37:30
Enviar a: SECRETARIA DE EDUCACION DE PER
No. Folios: 2

Asunto: Denuncia PRD No. 1760634758

Respetuoso Saludo

De manera atenta me permito enviarle la petición de la referencia, recibida a través de la Dirección de Servicios y Atención, con el fin de darle solución a la misma.

Por tratarse de un posible caso de Bullying-acoso escolar, que vulnera los derechos de los NNA que puedan estar involucrados. En razón a lo anterior y para lo de su competencia, se hace la presente remisión, dando cumplimiento al Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de Junio 2015.

Agradezco su acción oportuna y efectiva, respetuosamente solicitando informar de lo actuado, citando el número del asunto en referencia

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora de Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención

Copia: Sr(a) Anónimo- Peticionario (a) no suministra los datos de ubicación. - Para Publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

Anexo: 1 Folio
Elaboró: Lady Ayala
Revisó: Ronal López 

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
 Departamento para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Dirección de Servicios y Atención



**DENUNCIA
 CZ PEREIRA**

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1760634758	Fecha de Creación: 4/7/2016 9:47:00 PM	Nro. de Petición Origen: 0	
Ciudadano: Anonimo	Ubicación: Ninguno - NIVEL NACIONAL	Dirección:	Teléfono:
Agente: luisa fernanda garcia montoya	Canal: Telefónico	No. Observaciones: 0	Celular:
¿En Condición de Desplazamiento?	Grupo Étnico SELECCIONE	Observaciones de la Ubicación:	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
Se comunica denunciante informando el caso de Eduard Jhoan Gutiérrez López el cual es víctima de acoso escolar por parte de unos compañeros del colegio, indica que "le pegan por nada y le quitan al niño su lonchera", manifiesta tener conocimiento de que el niño estudia en la Institución educativa ciudadela Cuba la cual está ubicada en la Calle 71 Carrera 28, Barrio Cuba, cursa el grado 5º B, en la jornada de la mañana. Por lo anterior se solicita pronta intervención del ICBF.

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
Centro Zonal/Regional:	CZ PEREIRA/REGIONAL RISARALDA
Motivo de la Denuncia:	Convivencia Educativa
¿Autoriza que el ICBF lo contacte nuevamente por cualquier medio para notificarlo, enviarle información o aplicarle una encuesta de satisfacción?:	NO

DATOS DEL AFECTADO					
Nombres	Edad	Sexo	Padre	Madre	Pais/ Dpto/ Municipio
Eduard Jhoan Gutiérrez López	10	M	No reporta	No reporta	COLOMBIA/ RISARALDA/ PEREIRA
Dirección	Teléfono		Barrio/ Localidad	Comentarios de Ubicación	
CL 71 28 00			CUBA/ PEREIRA	Institución educativa ciudadela Cuba la cual está ubicada en la Calle 71 Carrera 28, Barrio Cuba Pereira, cursa el grado 5º B, en la jornada de la mañana	



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	14 de abril de 2016	Número de radicado:	17201
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LINA MARGARITA PEREZ ARANGO		
Descripción o asunto:	DENUNCIA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

